

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Beniárjo (Valencia) y se aprueban el concierto y Reglamentos de la misma.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Beniárjo (Valencia) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Beniárjo (Valencia).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Beniárjo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Covaleda (Soria) y se aprueban el concierto y los Reglamentos de la misma.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Covaleda (Soria) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Soria, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Soria y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Covaleda (Soria).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Covaleda y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Soria.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se modifica el artículo 3.º del Reglamento del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada propuesta y, en consecuencia, disponer que el artículo 3.º del Reglamento de dicho Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León, aprobado por Orden ministerial de 1 de marzo de 1960, quede redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.º Las que por la Diputación Provincial se consignen en su Presupuesto de una manera específica «para aten-

ciones del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas», y que no podrán ser inferiores al 1,50 por 1.000 del estado de ingresos del Presupuesto de la misma Corporación para el año anterior.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas:

ORDEN de 5 de junio de 1964 por la que se conceden a los artistas que se detallan los premios establecidos por el Estado para la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado de Admisión y Calificación de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento vigente para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a la misma y en su consecuencia conceder los siguientes premios:

Sección de Pintura

Primeras Medallas:

A don Francisco Arias Alvarez, por su obra número 64, titulada «Circo romano de Mérida».

A don Victoriano Pardo Galindo, por su obra número 187, titulada «Legisima».

Segundas Medallas:

A don Luis García Ochoa, por su obra número 42, titulada «La bailarina y el payaso azul».

A don Juan Galea Barjola, por su obra número 37, titulada «Composición»

A don Constantino Grandia López, por su obra número 17, titulada «Campeño afila guadaña».

Terceras Medallas:

A don Julián Grau Santos, por su obra número 212, titulada «Desnudo».

A don Angel Medina Gutiérrez, por su obra número 36, titulada «Estelar».

A don Máximo de Pablo Barcia, por su obra número 63, titulada «Aparición».

A don Pascual Palacios Tardez, por su obra número 227, titulada «Pared con botellas».

Sección de Escultura

Primera Medalla:

A don José Luis Medina Castro, por su obra número 337, titulada «Retrato».

Segunda Medalla:

A don Jesús Valverde Alonso, por su obra número 351, titulada «Desnudo».

Tercera Medalla:

A don Antonio Sacramento, por su obra número 353, titulada «Homenaje a Picasso».

Sección de Grabado

Primera Medalla:

A don Ramón Ferrán Pagés, por su obra número 265, titulada «Mi ciudad».

Segunda Medalla:

A don Jesús Núñez Fernández, por su obra número 317, titulada «Grabado II».

Tercera Medalla:

A don José Alfonso Cuni, por su obra número 257, titulada «Susana y los viejos».

Sección de Dibujo

Primera Medalla:

A don José Antonio Molina Sánchez, por su obra número 383, titulada «Mujer con niña».